



TEMAS PÚBLICOS	2	IMPUESTOS: CUANDO MENOS ES MÁS
	6	HACIA UNA VERDADERA EVALUACIÓN DOCENTE
	11	SIMCE 2008: INQUIETANTE EQUILIBRIO Y LAS POLÍTICAS PÚBLICAS
ESTUDIO	16	OBSERVATORIO DEL EMPLEO
ENTREVISTA	20	ROSANNA COSTA: A FONDO CON LA LEY DE TRANSPARENCIA
LA COLUMNA DE TOMÁS FLORES	22	PRIMERAS LUCES DE CAMBIO
CONGRESO	24	SANCIONES PENALES A LA COLUSIÓN
ACTIVIDADES	27	

DIRECTOR REVISTA : LUIS LARRAÍN
 EDITORA : ALEJANDRA SCHUSTER
 COMITE EDITORIAL : CRISTIÁN LARROULET, LUIS LARRAÍN, RAFAEL VICUÑA, HERNÁN FELIPE ERRÁZURIZ, TOMÁS FLORES, ALEJANDRA SCHUSTER, DENISE COUYOUMDJIAN, ALICIA LECAROS, CRISTINA CORTEZ, JAIME SALAS.
 REPRESENTANTE LEGAL : CRISTIÁN LARROULET
 DISEÑO Y DIAGRAMACIÓN : eSe DISEÑO
 ILUSTRACIÓN PORTADA : CLAUDIA SILVA
 FOTOGRAFÍAS : CLAUDIO GÁLVEZ, ARCHIVO LYD
 IMPRESIÓN : QUEBECOR WORLD CHILE S.A.

ISSN 0716 - 9418 • ESTA REVISTA ES PROPIEDAD DE LIBERTAD Y DESARROLLO • DIRECCION: ALCÁNTARA 498, LAS CONDES, SANTIAGO, CHILE • TELEFONO: (56-2) 377 4800 FAX: (56-2) 207 7723 • Email: lyd@lyd.org • http://www.lyd.org

EDITORIAL

Ya en pleno año 2009, los chilenos se enfrentan a temas cotidianos y uno de los más controvertidos, especialmente en períodos de contracción económica, es el pago de impuestos y a ello se refiere uno de nuestros artículos de la revista de mayo. Pero también podríamos inscribir en la categoría de temas cotidianos cuestiones tan importantes como la calidad de la educación que reciben nuestros hijos, materia tratada en escritos acerca de los resultados del SIMCE y la evaluación de los docentes. Otro tema que empieza a ser candente es el del desempleo, que se analiza en el Estudio llamado Observatorio del Empleo, que Libertad y Desarrollo empezará a realizar en forma periódica.

En la Entrevista de este número Rosanna Costa, Directora del Programa Económica de Libertad y Desarrolla y Consejera de la Alta Dirección Pública, se refiere especialmente a la aplicación de la nueva ley de transparencia en la información pública que impulsaran los senadores Hernán Larrain y Jaime Gazmuri cuando ocupaban los cargos de la Mesa del Senado. Si bien lo que se ha avanzado es apenas una fracción del estándar que debiéramos exigir como país, al menos vamos en la dirección correcta. Tomás Flores, por su parte, en su columna habitual, se refiere a una economía chilena que ya está técnicamente en recesión aunque se avisan las primeras luces de un cambio.

En Actividades, nos referimos a la entrega del Premio Sociedad Libre al Ingeniero Comercial de la Universidad Católica Jorge Fantuzzi por su tesis relacionada con gestión en Educación y al Premio Sir Antony Fisher Internacional Memorial Award que todos los años otorga la Atlas Economic Research Foundation y fue recibido por el libro "Pobreza: Ideas para superarla", editado por Libertad y Desarrollo. También a la asistencia a nuestro Taller de Relaciones Exteriores del Ministro Mariano Fernández y a la visita a nuestra institución del Presidente del Senado de Bolivia.

Al cierre de esta edición se esperaban anuncios de la Presidenta Bachelet en el tradicional discurso del 21 de mayo.

IMPUESTOS: Cuando Menos es Más

Durante los últimos 20 años y en especial en los últimos 5, las tasas impositivas a las empresas y personales de todo el mundo han caído a un ritmo más acelerado que en los últimos 100 años.



Durante el mes de abril, más de 2,3 millones de contribuyentes han presentado su declaración de impuestos sobre las rentas percibidas en el año 2008. Una parte importante solicita la devolución de los impuestos enterados en exceso, mientras que el resto debe pagar una cantidad importante de dinero debido a lo empinada de nuestra escala de impuestos personales y a la alta tasa que paga el tramo superior y que alcanza a 40%. Esto sin duda sitúa a Chile en el grupo de países con más alta tasa marginal de impuestos a la renta.

A pesar de las distorsiones que genera la estructura tributaria para las personas en Chile, no se han registrado perfeccionamientos al respecto en los últimos años, sin reparar en que varios países ya comenzaron a moverse en la dirección correcta.



EL EJEMPLO DE BULGARIA¹

En Bulgaria, se redujo la tasa a las empresas al 10% en el año 2007 y la tasa sobre los ingresos personales al 10% en enero de 2008. Este ejemplo de “flat tax” permitió revertir la fuga de trabajadores más calificados a otros países, dada la alta tasa de impuestos que existía previamente. De igual manera, la tasa a las empresas estimuló nueva inversión tanto doméstica como extranjera.

Dicho aumento de actividad ha generado mayores ingresos tributarios, por lo cual no sólo se observa mucho más empleo en esa economía sino también una situación fiscal más saludable. Este fenómeno es justamente el que estudió el economista Arthur Laffer, quien determinó que con tasas de impuesto más bajas era posible generar más recaudación tributaria que la obtenida con impuestos altos.

EL EJEMPLO DE ESTADOS UNIDOS

En el caso de Estados Unidos, bajo la administración Reagan, se realizaron reformas impositivas que han generado debate hasta el día de hoy. Se aprobaron dos rebajas tributarias, una en 1981 y otra en 1986, que redujeron la tasa marginal máxima sobre los ingresos personales del 70% al 28%. Reagan también controló la inflación de dos dígitos que había paralizado la economía estadounidense a finales de la década del 70. Esas políticas resultaron ser una fuerza gravi-

Tabla N°1
Tasas Impositivas Máximas sobre los Ingresos Personales

País	1980 (%)	2007 (%)	cambio (puntos porcentuales)
Reino Unido	83	40	-43
Portugal	84	42	-42
Noruega	75	40	-35
Estados Unidos	73	39	-34
Suecia	87	56	-31
Italia	72	43	-29
México	55	28	-27
Bélgica	76	50	-26
Nueva Zelanda	62	39	-23
España	66	43	-23
Canadá	64	44	-20
Alemania	65	45	-20
Holanda	72	52	-20
Irlanda	60	42	-18
Finlandia	68	51	-17
Australia	62	49	-13
Austria	62	50	-12
Francia	60	48	-12
Dinamarca	66	59	-7
Suiza	38	34	-4
Promedio	68	45	-23

Fuente: Organización para la cooperación y el Desarrollo Económico, OECD Tax Database. Tabla 1.4, en http://www.oecd.org/document/60/0,3343,en_2649_34533_1942460_1_1_100.html; World Tax Database, en <http://www.bus.umich.edu/otpr/otpr/introduction.htm>.

tacional sobre un capital de inversión extranjera de más de 5 billones de dólares desde 1982 hasta 2007.

Esta ventaja impositiva para los EE. UU. obligó a otras naciones a recortar tasas o a afrontar una pérdida de competitividad. En realidad, cuando Reagan bajó los impuestos en América, ello implicó una rebaja para el mundo entero y en la actualidad, el Presidente Obama también propone rebajas tributarias para enfrentar la recesión.

Durante los últimos 20 años y en especial en los últimos 5, las tasas impositivas a las empresas y personales de todo el mundo han caído a un ritmo más acelerado que en los últimos 100 años, tal como se observa en las tablas

El parecer entre los países que reducen impuestos es que las tasas impositivas más bajas son un componente decisivo del proceso de capitalización en la globalización de los mercados financieros.

1 y 2. La tasa impositiva sobre los ingresos personales promedio entre los países industrializados en 1980 era del 68%. Esa tasa cayó al 50% en 1995 y hoy se encuentra en el 45 por ciento. Esto significa que las tasas impositivas sobre los ingresos personales promedio en la parte más alta de la escala de ingresos han caído más de un tercio. Del lado de los impuestos sobre la renta de las sociedades, el impulso del recorte de impuestos es aún más pronunciado. La tasa impositiva promedio en las naciones industrializadas ha caído a la mitad, del 48% al 25% tomando como punto de partida el comienzo de la administración Reagan.

EL EJEMPLO DE EUROPA

En 2007, Alemania, bajo el mandato de Angela Merkel, rebajó el impuesto a las empresas cerca de 9

Tabla N°2
Tasas Impositivas Corporativas

País	1980 (%)	2007 (%)	Cambio (puntos porcentuales)
Irlanda	45,0	12,5	-32,5
Austria	55,0	25,0	-30,0
Holanda	48,0	25,5	-22,5
Reino Unido	52,0	30,0	-22,0
Portugal	47,2	26,5	-20,7
Alemania	56,0	38,9	-17,1
Filandia	43,0	26,0	-17,0
Australia	46,0	30,0	-16,0
Francia	50,0	34,4	-15,6
Dinamarca	40,0	25,0	-15,0
Bélgica	48,0	34,0	-14,0
México	42,0	28,0	-14,0
Nueva Zelandia	45,0	33,0	-12,0
Suecia	40,0	28,0	-12,0
Luxemburgo	40,0	30,4	-9,6
Italia	40,0	33,0	-7,0
Estados Unidos	46,0	39,3	-6,7
Canada	37,8	33,5	-4,3
Japón	42,0	39,5	-2,5
Noruega	29,8	28,0	-1,8
España	33,0	32,5	-0,5
Promedio	43,5	30,3	-13,2

Fuente: Organización para la cooperación y el Desarrollo Económico, OECD Tax Database, en <http://www.bus.umich.edu/otpr/otpr/introduction.htm>. Tabla 11.1, en http://www.oecd.org/document/60/0,3343,en_2649_34533_1942460_1_1_100.html#table_111; World Tax Database, en <http://www.bus.umich.edu/otpr/otpr/introduction.htm>.

puntos porcentuales. De esta manera, Alemania, que comenzó este siglo con un impuesto sobre la renta de las sociedades en vigencia de más del 50%, ha reducido la tasa corporativa a algo menos que el 30%. Los argumentos de Merkel son muy similares a los de Reagan cuando dice que el objetivo de la rebaja tributaria consiste en potenciar “el atractivo de Alemania como destino de la inversión internacional”.

España también ha reducido sus impuestos. Se han implementado medidas para reformar los impuestos, tanto bajo el mandato de José María Aznar, como bajo el liderazgo del socialista José Luis Rodríguez Zapatero. La tasa impositiva máxima sobre los ingresos personales se redujo del 56% al 43%, mientras que la tasa impositiva corporativa disminuyó del 35% al 30%. Adicionalmente, se eliminó el impuesto sobre el patrimonio en el año 2008.



ANEXO TRIBUTARIO 2008			
IMPUESTO SOBRE LAS RENTAS			
1	Impuesto sobre las rentas	1	1
2	Impuesto sobre las rentas de las personas físicas	2	2
3	Impuesto sobre las rentas de las personas jurídicas	3	3
4	Impuesto sobre las rentas de las personas físicas y jurídicas	4	4
5	Impuesto sobre las rentas de las personas físicas y jurídicas	5	5
6	Impuesto sobre las rentas de las personas físicas y jurídicas	6	6
7	Impuesto sobre las rentas de las personas físicas y jurídicas	7	7
8	Impuesto sobre las rentas de las personas físicas y jurídicas	8	8
9	Impuesto sobre las rentas de las personas físicas y jurídicas	9	9
10	Impuesto sobre las rentas de las personas físicas y jurídicas	10	10
11	Impuesto sobre las rentas de las personas físicas y jurídicas	11	11
12	Impuesto sobre las rentas de las personas físicas y jurídicas	12	12
13	Impuesto sobre las rentas de las personas físicas y jurídicas	13	13
14	Impuesto sobre las rentas de las personas físicas y jurídicas	14	14
15	Impuesto sobre las rentas de las personas físicas y jurídicas	15	15
16	Impuesto sobre las rentas de las personas físicas y jurídicas	16	16
17	Impuesto sobre las rentas de las personas físicas y jurídicas	17	17
18	Impuesto sobre las rentas de las personas físicas y jurídicas	18	18
19	Impuesto sobre las rentas de las personas físicas y jurídicas	19	19
20	Impuesto sobre las rentas de las personas físicas y jurídicas	20	20
21	Impuesto sobre las rentas de las personas físicas y jurídicas	21	21
22	Impuesto sobre las rentas de las personas físicas y jurídicas	22	22
23	Impuesto sobre las rentas de las personas físicas y jurídicas	23	23
24	Impuesto sobre las rentas de las personas físicas y jurídicas	24	24
25	Impuesto sobre las rentas de las personas físicas y jurídicas	25	25
26	Impuesto sobre las rentas de las personas físicas y jurídicas	26	26
27	Impuesto sobre las rentas de las personas físicas y jurídicas	27	27
28	Impuesto sobre las rentas de las personas físicas y jurídicas	28	28
29	Impuesto sobre las rentas de las personas físicas y jurídicas	29	29
30	Impuesto sobre las rentas de las personas físicas y jurídicas	30	30
31	Impuesto sobre las rentas de las personas físicas y jurídicas	31	31
32	Impuesto sobre las rentas de las personas físicas y jurídicas	32	32
33	Impuesto sobre las rentas de las personas físicas y jurídicas	33	33
34	Impuesto sobre las rentas de las personas físicas y jurídicas	34	34
35	Impuesto sobre las rentas de las personas físicas y jurídicas	35	35
36	Impuesto sobre las rentas de las personas físicas y jurídicas	36	36
37	Impuesto sobre las rentas de las personas físicas y jurídicas	37	37
38	Impuesto sobre las rentas de las personas físicas y jurídicas	38	38
39	Impuesto sobre las rentas de las personas físicas y jurídicas	39	39
40	Impuesto sobre las rentas de las personas físicas y jurídicas	40	40
41	Impuesto sobre las rentas de las personas físicas y jurídicas	41	41
42	Impuesto sobre las rentas de las personas físicas y jurídicas	42	42
43	Impuesto sobre las rentas de las personas físicas y jurídicas	43	43
44	Impuesto sobre las rentas de las personas físicas y jurídicas	44	44
45	Impuesto sobre las rentas de las personas físicas y jurídicas	45	45
46	Impuesto sobre las rentas de las personas físicas y jurídicas	46	46
47	Impuesto sobre las rentas de las personas físicas y jurídicas	47	47
48	Impuesto sobre las rentas de las personas físicas y jurídicas	48	48
49	Impuesto sobre las rentas de las personas físicas y jurídicas	49	49
50	Impuesto sobre las rentas de las personas físicas y jurídicas	50	50
51	Impuesto sobre las rentas de las personas físicas y jurídicas	51	51
52	Impuesto sobre las rentas de las personas físicas y jurídicas	52	52
53	Impuesto sobre las rentas de las personas físicas y jurídicas	53	53
54	Impuesto sobre las rentas de las personas físicas y jurídicas	54	54
55	Impuesto sobre las rentas de las personas físicas y jurídicas	55	55
56	Impuesto sobre las rentas de las personas físicas y jurídicas	56	56
57	Impuesto sobre las rentas de las personas físicas y jurídicas	57	57
58	Impuesto sobre las rentas de las personas físicas y jurídicas	58	58
59	Impuesto sobre las rentas de las personas físicas y jurídicas	59	59
60	Impuesto sobre las rentas de las personas físicas y jurídicas	60	60
61	Impuesto sobre las rentas de las personas físicas y jurídicas	61	61
62	Impuesto sobre las rentas de las personas físicas y jurídicas	62	62
63	Impuesto sobre las rentas de las personas físicas y jurídicas	63	63
64	Impuesto sobre las rentas de las personas físicas y jurídicas	64	64
65	Impuesto sobre las rentas de las personas físicas y jurídicas	65	65
66	Impuesto sobre las rentas de las personas físicas y jurídicas	66	66
67	Impuesto sobre las rentas de las personas físicas y jurídicas	67	67
68	Impuesto sobre las rentas de las personas físicas y jurídicas	68	68
69	Impuesto sobre las rentas de las personas físicas y jurídicas	69	69
70	Impuesto sobre las rentas de las personas físicas y jurídicas	70	70
71	Impuesto sobre las rentas de las personas físicas y jurídicas	71	71
72	Impuesto sobre las rentas de las personas físicas y jurídicas	72	72
73	Impuesto sobre las rentas de las personas físicas y jurídicas	73	73
74	Impuesto sobre las rentas de las personas físicas y jurídicas	74	74
75	Impuesto sobre las rentas de las personas físicas y jurídicas	75	75
76	Impuesto sobre las rentas de las personas físicas y jurídicas	76	76
77	Impuesto sobre las rentas de las personas físicas y jurídicas	77	77
78	Impuesto sobre las rentas de las personas físicas y jurídicas	78	78
79	Impuesto sobre las rentas de las personas físicas y jurídicas	79	79
80	Impuesto sobre las rentas de las personas físicas y jurídicas	80	80
81	Impuesto sobre las rentas de las personas físicas y jurídicas	81	81
82	Impuesto sobre las rentas de las personas físicas y jurídicas	82	82
83	Impuesto sobre las rentas de las personas físicas y jurídicas	83	83
84	Impuesto sobre las rentas de las personas físicas y jurídicas	84	84
85	Impuesto sobre las rentas de las personas físicas y jurídicas	85	85
86	Impuesto sobre las rentas de las personas físicas y jurídicas	86	86
87	Impuesto sobre las rentas de las personas físicas y jurídicas	87	87
88	Impuesto sobre las rentas de las personas físicas y jurídicas	88	88
89	Impuesto sobre las rentas de las personas físicas y jurídicas	89	89
90	Impuesto sobre las rentas de las personas físicas y jurídicas	90	90
91	Impuesto sobre las rentas de las personas físicas y jurídicas	91	91
92	Impuesto sobre las rentas de las personas físicas y jurídicas	92	92
93	Impuesto sobre las rentas de las personas físicas y jurídicas	93	93
94	Impuesto sobre las rentas de las personas físicas y jurídicas	94	94
95	Impuesto sobre las rentas de las personas físicas y jurídicas	95	95
96	Impuesto sobre las rentas de las personas físicas y jurídicas	96	96
97	Impuesto sobre las rentas de las personas físicas y jurídicas	97	97
98	Impuesto sobre las rentas de las personas físicas y jurídicas	98	98
99	Impuesto sobre las rentas de las personas físicas y jurídicas	99	99
100	Impuesto sobre las rentas de las personas físicas y jurídicas	100	100

con lo que este impuesto sería 11 puntos menor que la tasa vigente en Estados Unidos.

EL EFECTO SOBRE LOS TRABAJADORES

El estudio llevado a cabo en 2006 por dos académicos, Kevin Hassett y Aparna Mathur, del Instituto Empresarial Estadounidense (AEI) demuestra que la carga del impuesto sobre la renta de las empresas recae en gran medida sobre los trabajadores, en forma de salarios más bajos.

En Suecia se eliminó completamente el impuesto sobre los bienes raíces. En su promesa de “abolir el impuesto sobre el patrimonio”, el Primer Ministro Fredrik Reinfeldt declaró: “Esperamos fomentar el deseo de invertir en Suecia y crear una situación para que compañías nuevas y expansivas generen más puestos de trabajo”. A fines de 2008, Suecia también anunció un plan de reducir su tasa impositiva corporativa un punto porcentual más (para alcanzar el 24 por ciento),

En un estudio realizado en 72 naciones, se descubrió que los salarios de producción están relacionados de manera negativa con las tasas impositivas corporativas altas. El efecto de la curva de Laffer sugiere que las naciones aumentarán su producción económica y estatura competitiva en la carrera global por el capital si reducen aún más las tasas impositivas empresariales. Alan Reynolds, economista del Instituto Cato (y anteriormente del Instituto Hudson), confirma esta relación: los países que rebajan las tasas impositivas superan notablemente a los que no lo hacen. Reynolds llama a los países que reducen sus tasas impositivas “economías del lado de la oferta” y a los países que aumentaron los impuestos durante la década del 90 “economías del lado de la demanda”. Las naciones del lado de la oferta o cuyas tasas impositivas cayeron de un promedio del 61% al 34% presentaron tasas de crecimiento económico tres veces mayores que los países del lado de la demanda”.

CONCLUSIONES

La idea del lado de la oferta de la curva de Laffer, es decir que las tasas impositivas altas reducen el crecimiento y pueden incluso reducir los ingresos, generó durante algún tiempo una gran controversia que fue discutida entre la clase política e incluso los economistas capacitados.

Sin embargo, hoy en día cada vez más naciones en todo el planeta están adoptando la idea. El parecer entre los países que reducen impuestos es que las tasas impositivas más bajas son un componente decisivo del proceso de capitalización en la globalización de los mercados financieros ●

1 Los casos de países presentados en este informe han sido desarrollados por Stephen Moore en el Índice de Libertad Económica 2009 de la Fundación Heritage.

HACIA UNA VERDADERA EVALUACIÓN DOCENTE

Al analizar la experiencia de países exitosos en materia educacional, llama la atención que, por ejemplo, en Finlandia, Bélgica o Singapur no se realicen evaluaciones a los docentes del sector estatal como las que se efectúan en Chile, sino que cada escuela tiene libertad para evaluar a sus profesores.

El año 2003 se realizó la primera evaluación docente a los profesores del sector municipal, a pesar que desde 1991 el Estatuto Docente contemplaba este tipo de evaluaciones. Pasó más de una década para

que fuera promulgada la ley que norma dicha evaluación y que se lograra implementar el sistema.

Hoy, después de seis años de mediciones y que la evaluación parece haber sido aceptada como parte de la labor docente, conviene repensar la forma cómo se está midiendo el desempeño de los profesores. Sabiendo que el



ideal sería que cada establecimiento tuviese la autonomía y las atribuciones para evaluar a sus propios cuerpos docentes y a los directivos, es necesario mejorar el instrumento que actualmente está en uso para que logre ser una herramienta útil en la gestión escolar.

ANTECEDENTES

La actual evaluación docente nace en un acuerdo entre el Colegio de Profesores, la Asociación Chilena de Municipalidades (en su calidad de sostenedor de los colegios de propiedad estatal) y el Ministerio de Educación. El MINEDUC a través del Centro de Perfeccionamiento, Experimentación e Investigaciones Pedagógicas (CPEIP), tiene a su cargo la coordinación técnica del proceso.

El proceso de evaluación consta de cuatro instrumentos:

- Autoevaluación, en base a una pauta determinada.
- Portafolio de desempeño pedagógico, que se compone del registro audiovisual de una clase y una serie de elementos escritos.
- Entrevista estructurada, realizada por un evaluador par.
- Informe de terceros, efectuado por el director y el jefe técnico del establecimiento.

Estos instrumentos tienen una ponderación de 10%, 60%, 20% y 10% respectivamente, en la calificación final.

Tabla N° 1
Niveles de Desempeño Evaluación Docente

DESTACADO	Indica un desempeño profesional que es claro, consistente y sobresale con respecto a lo que se espera para el conjunto de los indicadores evaluados. Suele manifestarse por un amplio repertorio de conductas respecto a lo que se está evaluando o bien por la riqueza pedagógica que se agrega al cumplimiento de los indicadores.
COMPETENTE	Indica un desempeño profesional que cumple con regularidad el conjunto de los indicadores evaluados. Cumple con lo requerido para ejercer profesionalmente el rol docente. Aún cuando no es excepcional, se trata de un buen desempeño.
BÁSICO	Indica un desempeño profesional que cumple con cierta irregularidad el conjunto de indicadores evaluados o con regularidad la mayoría de éstos.
INSATISFACTORIO	Indica un desempeño que presenta claras debilidades para el conjunto de indicadores y que afectan significativamente el quehacer docente.

Fuente: Reglamento Evaluación Docente

Cada uno de los docentes evaluados queda clasificado en alguna de las categorías que se describen en el cuadro N° 1.

Los docentes son evaluados cada cuatro años, con excepción de los calificados como "Insatisfactorio" que deberán repetir el proceso al año siguiente. De mantenerse en dicho nivel en la segunda evaluación, deberá dejar el aula para preparar su tercera evaluación, que de ser nuevamente calificada en la categoría más baja, se traducirá en el abandono de la dotación docente recibiendo por esto un bono indemnizatorio.

En el caso de ser calificado en alguna de las dos primeras categorías, los docentes tienen derecho a rendir pruebas de conocimientos que pueden generar aumentos salariales.

¿POR QUÉ SE EVALÚA?

Ante las inflexibilidades que establece el Estatuto Docente para los profesores del sector municipal, el ministerio y los municipios han debido buscar otras formas de incentivar el buen trabajo y sancionar los malos desempeños. La evaluación docente es una de éstas.

¿Cómo funciona? El ministerio evalúa a todos los profesores del sector municipal, a través de un mecanismo externo al establecimiento e igual para todos los profesores. Con estos resultados se ha posibilitado la salida de docentes que en forma persistente muestran bajo desempeño, como también la entrega de incentivos monetarios a aquellos destacados.

A diferencia del modelo utilizado, parece lógico pensar que las evaluaciones deben realizarse de manera descentralizada a nivel de establecimiento, porque es ahí donde mejor se conoce el desempeño de los profesores, además de representar una herramienta clave en la gestión de cada escuela. En efecto, los establecimientos particulares subvencionados y particulares pagados, realizan sus evaluaciones conforme a sus reglamentos internos y ellas sirven para definir apoyos, capacitaciones, políticas de incentivos y retiro.

Sin embargo, el instrumento usado tiene importantes deficiencias.

EVIDENCIA INTERNACIONAL

Alrededor del mundo, los países presentan distintos modelos de evaluación docente. A pesar de dichas diferencias, existen algunos puntos en común a todos ellos: (i) las evaluaciones son altamente costosas –en el caso de chileno, más de \$3 mil millones al año¹, con un costo medio cercano a \$190 mil por docente evaluado-, (ii) determinan el comportamiento de los profesores y (iii) necesitan de importantes esfuerzos para lograr consensos entre las autoridades y los evaluados y esfuerzos de implementación de las pruebas².



La literatura concuerda, además, en considerar como elementos básicos a la hora de evaluar a los docentes, el profesionalismo, las competencias para instruir y los conocimientos sobre lo que se está enseñando³. En otros sistemas (como en California, EE.UU.) se considera también como parte de la evaluación, el progreso de los alumnos en las pruebas estandarizadas en relación a los patrones propuestos⁴.

Al analizar la experiencia de países exitosos en materia educacional, llama la atención que, por ejemplo, en Finlandia, Bélgica o Singapur no se realicen evaluaciones a los docentes del sector estatal como las que se realizan en Chile, sino que cada escuela tiene libertad para evaluar a sus profesores.

A la luz de esta evidencia el modelo chileno tiene claras deficiencias, ya que temas como el nivel de conocimientos no son medidos por el actual sistema y tampoco se considera el desempeño de los alumnos en la calificación de sus profesores.



Mayor autonomía, incluir el desempeño de los alumnos como medida de calidad del desempeño docente, además de asociar la evaluación a incentivos y sanciones son los principales aspectos que debiera contener una propuesta.

En primer lugar, los instrumentos utilizados dejan de lado o no permiten que ciertas características de la labor docente sean realmente medidas.

Por ejemplo, la actual evaluación se basa fundamentalmente en las habilidades y prácticas pedagógicas, sin considerar los conocimientos específicos de la asignatura. Los recientes resultados de la prueba "Inicia" realizada por el MINEDUC, dan cuenta del bajo nivel de conocimientos con que egresan los profesores de las facultades de pedagogía. En dicha evaluación el promedio de respuestas correctas de los alumnos fue de sólo un 47%. En el caso de la prueba generalista, sólo el 40% de los alumnos logró contestar de manera correcta más de la mitad de la prueba. En las pruebas específicas los resultados son peores: en ciencias, por ejemplo, el promedio de respuestas correctas fue de 36%. Lo anterior demuestra que no medir conocimientos es un grave riesgo, ya que los resultados de "Inicia" implican que muchos de los profesores no manejan los contenidos, por lo que difícilmente podrán traspasarlos a sus alumnos⁶.

UNA REFORMA NECESARIA

Es un avance que los profesores -a pesar de los constantes llamados del Colegio de Profesores a boicotear la medición- hayan interiorizado la necesidad de evaluarse. Según cifras oficiales, el porcentaje de profesores que se niegan a ser evaluados ha ido disminuyendo y alcanza a un 5% en 2008⁵.

Dado que el primer paso (lograr que los docentes se evalúen) parece haberse consolidado, es necesario reformular la actual evaluación siguiendo la evidencia recién expuesta.

Por otro lado, aspectos como el profesionalismo con que el docente realiza su trabajo (esto incluye temas como responsabilidad, trato con los alumnos, colegas y superiores, apego al proyecto educativo de la escuela y disciplina, entre otros) tienden a quedar subrepresentados ya que quienes mejor manejan dicha información -el director o los superiores dentro del establecimiento- tienen una baja ponderación en la calificación final. Además, el CPEIP reconoce que los ítems subjetivos (informe de terceros, del evaluador par y la auto evaluación) es donde mejor les va a los docentes, por "la tendencia a poner buenas notas a los colegas"⁷.

Por último, el portafolio -que representa un 60% de la evaluación- es un instrumento que difícilmente representa el trabajo diario del profesor. En el caso de la clase grabada se coordina con anticipación, por lo que no puede ser considerada como "clase promedio" del docente evaluado. Lo mismo sucede en el caso de la confección de los documentos que se incluyen en el portafolio, teniendo en cuenta que los docentes tienen casi tres meses para confeccionar el material. Además, es conocido el mercado que existe en donde terceras personas realizan los portafolios. En Internet es posible encontrar ofertas por distintos "servicios": revisión, asesorías e incluso portafolios completos⁸.

PROPUESTAS

Dado el actual escenario, donde una evaluación externa a los colegios es la única opción para evaluar el trabajo de los profesores que se desempeñan en el sector municipal, se debe avanzar en distintos frentes con el fin de que dicha evaluación sea un real aporte para mejorar la calidad de la educación.

1. MAYOR AUTONOMÍA, mediante el aumento de la injerencia de los directores (u otros superiores) en la calificación final. Este porcentaje debiera representar al menos un 40% de la calificación final, absorbiendo el porcentaje que actualmente poseen la auto-evaluación y la de los docentes pares.

Además, se debe responsabilizar a quienes realizan este informe, para evitar que se califique con la intención de “ayudar” al evaluado. Por ejemplo, relacionando dicho informe a demandas de capacitación al ministerio y promociones al interior del establecimiento, etc.

2. INCLUIR EL DESEMPEÑO DE LOS ALUMNOS, se debe avanzar en incorporar el desempeño de los alumnos como medida de calidad del desempeño docente, entendiendo que un buen profesor es aquel que logra que sus alumnos aprendan. Por ello,

los resultados de los alumnos debieran sustituir a los instrumentos del portafolio (documentos y clase grabada) en la evaluación.

Actualmente, los resultados SIMCE son utilizados para bonificar a los docentes a través del SNED⁹. Creemos que este tipo de herramientas también deben ser parte de la evaluación que se realiza a los profesores.

Otras metodologías como las de valor agregado, permiten dimensionar mediante tests a los alumnos durante el año escolar, cuánto aporta el profesor a las mejoras en el desempeño de los estudiantes aislando efectos como la condición socioeconómica, cultural y la habilidad inicial de los alumnos¹⁰.

3. ASOCIAR LA EVALUACIÓN A INCENTIVOS Y SANCIONES, para que la evaluación sea realmente efectiva debe estar asociada a ciertas consecuencias.

Estudios para Chile (Contreras et al. 2005, Mizala y Romaguera 2002) han demostrado que los premios a los docentes de escuelas que obtienen buenos resultados SIMCE han tenido efectos favorables en cuanto a mejorar el desempeño de los alumnos.

Por el lado de las sanciones, los profesores que sean calificados como “insatisfactorio” deberán dejar inmediatamente la sala de clases y recibir apoyo para enfrentarse a una segunda evaluación que, de no mejorar, significará la salida de la planta. Además será causal de despido volver a ser calificado en la categoría más baja.

En caso de ser calificado en la categoría de “básico” deberá evaluarse al año siguiente. Si en esta segunda evaluación fuera calificado nuevamente como “básico” deberá dejar de impartir clases y recibirá apoyo. En la tercera evaluación (y las siguientes) deberá presentar mejorías en sus resultados, de lo contrario deberá ser despedido.

Las medidas propuestas pretenden mejorar la actual evaluación docente a la espera de otras reformas fundamentales que entreguen más autonomía de modo que todas las escuelas del sector municipal tengan las capacidades y atribuciones para manejar a sus equipos docentes, tal como lo realizan las escuelas particulares subvencionadas ●

1 Según información del presupuesto 2009 del Ministerio de Educación.

2 “Evaluación de Desempeño y Carrera Profesional Docente”, UNESCO (2006)

3 Scriven, M. (1988) “Duty based teacher evaluation”, Journal of Personnel Evaluation in Education y Shalock, H.D. et al (1993) “Extending teacher assessment beyond knowledge and skills: An emerging focus on teacher accomplishment”, Journal of Personnel Evaluation in Education.

4 UNESCO (2006), op. cit.

5 “Resultados Evaluación Docente 2008”, 24/03/09, Mineduc.

6 Presentación Resultados Evaluación diagnóstica Inicia 2008, CPEIP. Considerando que se trata de una prueba de carácter voluntario los resultados son más preocupantes.

7 Rodolfo Bonifaz, en “Baja la cantidad de profesores mal evaluados, pero expertos ven la cifra con cautela”, El Mercurio, 25.03.09

8 La noticia se conoció a principios de agosto de 2008. La prensa demostró que personas ofrecían confeccionar el portafolio de la evaluación a cambio de pagos de entre \$90 y \$200 mil. (ver La Segunda 01.08.08 y El Mercurio 02.08.08). En páginas tales como: www.quebarato.cl, www.mercadolibre.cl, www.todomercado.com y www.paginaschile.cl se puede encontrar personas dispuestas a realizar dicho servicio.

9 Sistema Nacional de Evaluación de Desempeño, entrega recursos a los colegios que logran ubicarse entre los de mejor resultado de cada región del país, en base a los resultados del SIMCE y otros indicadores.

10 Instituciones como Valor Agregado UC, de la escuela de Ingeniería de dicha universidad ya está implementando comercialmente este tipo de mediciones.

SIMCE 2008:

Inquietante Equilibrio y las Políticas Públicas

Los resultados del SIMCE han presentado una preocupante estabilidad con la sola excepción de un aumento significativo en la prueba de lenguaje de 4° básico.

Fueron entregados los puntajes del SIMCE realizado por los alumnos de 4° básico y 2° medio en noviembre de 2008.

A diferencia de años anteriores, en donde nunca se produjeron variaciones significativas en los resultados, para la medición de 2008 hubo un aumento en el promedio nacional en la prueba de lenguaje de 4° básico.



A pesar de esa buena noticia, la situación sigue siendo preocupante ya que, en general, los resultados no muestran avances significativos pese a los esfuerzos de las autoridades por mejorar el desempeño de los alumnos.

RESULTADOS GENERALES

Los puntajes de los 4° básicos para el año 2008 registraron un aumento en el promedio nacional de 6 puntos en la prueba de lenguaje (lo que permite afirmar que ese aumento es significativo estadísticamente), quedando en 260 puntos¹. Esta es la única variación de los resultados entregados, ya que en la prueba de matemáticas en dicho nivel no hubo variaciones significativas respecto a la medición del año anterior y se mantiene en los niveles de hace casi 10 años. Los resultados de 2° medio, por su parte, reflejan una estabilidad preocupante (cuadro N° 1), sobre todo teniendo en cuenta el bajo nivel de nuestros jóvenes en pruebas internacionales como PISA o TIMSS, donde Chile obtiene resultados muy por debajo de los promedios de los países más desarrollados².

BRECHAS

En cuanto a las diferencias de desempeño entre los distintos niveles socioeconómicos y según la dependencia del establecimiento, los resultados no muestran cambios respecto a años anteriores (cuadro N° 2).

Para la prueba realizada a los alumnos de 4° básico, entre los alumnos de nivel socioeconómico

(NSE) bajo y alto aumentan levemente (la diferencia no es significativa) en matemáticas como en lenguaje.

En 2° medio, por su parte, las brechas también aumentan y en el caso de matemáticas, este aumento es significativo.

Las brechas son mayores en 2° medio que en 4° básico, lo que parece indicar que aquellos alumnos más vulnerables en el transcurso de su vida escolar, ven cómo las diferencias entre sus resultados y los de alumnos que provienen de familias más acomodadas, se amplían.

Según dependencia administrativa, las diferencias entre establecimientos municipales y privados subvencionados y particulares pagados en 4° básico y 2° medio, se mantienen prácticamente constantes. Los colegios de propiedad municipal son los de más bajos resultados seguidos por los particulares con financiamiento estatal y los particulares pagados, los cuales tienen los desempeños promedio más elevados.

Esta situación de estancamiento de los resultados demuestra que las distintas políticas implementadas y los sucesivos aumentos de recursos en los últimos años no han tenido el efecto esperado.

Variables críticas como los recursos financieros y los salarios docentes han aumentado de manera importante en los últimos años y esos aumentos no se han visto reflejados en mejores desempeños de los alumnos⁴. Por ejemplo, en los últimos nueve años, el salario promedio de un profesor de jornada completa ha crecido un 19% real. En ese mismo período el presupuesto del Ministerio, en términos reales, se duplicó y los resultados no han sufrido mayores cambios (cuadro N° 3). El desafío para lograr calidad es modificar el entorno bajo el cual los colegios trabajan para incentivar mejoras en resultados.

En ello el aporte que puede hacer la Ley General de Educación (LGE) es importante. La ley recientemente aprobada, tiene ciertos aspectos destacables en cuanto al cambio de las condiciones en la que los establecimientos edu-

Las brechas entre los alumnos de distintos niveles socioeconómicos y entre los resultados de los establecimientos según dependencia se mantienen como en años anteriores. Los aumentos de recursos y diversos programas no han tenido el impacto esperado.

cionales trabajan y que debieran traducirse en mayores desempeños futuros (por nombrar algunos, imponer metas a los establecimientos en base a estándares de aprendizaje, posibilidad de cierre de colegios de malos resultados, mayor autonomía a los establecimientos, entre otros). Sin embargo, la LGE –como ley general- no abarcó todos los factores que son importantes en el logro de una enseñanza de calidad.

FACTORES CRÍTICOS

Este año, a la información que entrega regularmente el SIMCE, se incluyó el análisis de algunos de los factores que eran importantes a la hora de evaluar los desempeños de los colegios. Controlando por otros factores importantes (como el nivel socioeconómico), se evaluó cual era la importancia de contar con directivos líderes, profesores destacados y la asistencia de los alumnos a clases.

1. Directivos Líderes:

En este caso se usaron los resultados SIMCE de matemáticas de 2° medio. A los profesores de los establecimientos se les pidió que calificaran el nivel de liderazgo del director. En base a ello se crearon tres categorías: alto, medio y bajo nivel de liderazgo directivo.

Únicamente un 20% de los colegios evaluados consideró que su director tenía un alto nivel de liderazgo. Los establecimientos con directivos con alto liderazgo, lograron, en promedio, 47 puntos más que aquellos con directores con un

Tabla N° 1
VARIACIÓN RESULTADOS SIMCE EN LOS ÚLTIMOS 10 AÑOS³

Prueba	4 ° B Á S I C O			2 ° M E D I O		
	1999	2008	Variación	1998	2008	Variación
Lenguaje	250	260	10	250	255	5
Matemáticas	250	247	-3	250	250	0

Fuente: Simce.



Cuadro N° 2
BRECHAS SIMCE (PROMEDIO LENGUAJE Y MATEMÁTICAS)
SEGÚN DEPENDENCIA Y NSE

Brecha	4 ° B Á S I C O			2 ° M E D I O		
	2008	2007	Variación	2008	2006	Variación
Dependencia (PS-M)	22	22	0	20	18	2
Dependencia (PP-M)	64	63	1	78	76	2
NSE (Alto- Bajo)	72	70	2	99	94	5

Nota: PS, Particular subvencionado. M, Municipal. PP, Particular Pagado.



Temas como la flexibilidad del Estatuto Docente deben ser abordados de manera integral para permitir e incentivar que existan más directores efectivamente empoderados y más profesores con un buen desempeño.

bajo nivel de liderazgo y 28 puntos más que el promedio nacional en dicha prueba.

2. Profesores Destacados:

Para este factor se utilizaron los resultados de la evaluación docente, por lo que sólo se incluyeron a los profesores del sector municipal. Se calculó la proporción de profesores de lenguaje y matemáticas que han sido calificados en las dos primeras categorías de la evaluación docente (Destacado o Competente) por sobre el total de profesores de esas materias en el primer ciclo básico (1° a 4° básico).

Dos tercios de los colegios evaluados tuvieron una “alta proporción” de profesores bien evaluados (el criterio usado fue superior al 50%). Dichos establecimientos obtuvieron 12 puntos más que aquellos que carecían de profesores bien evaluados y 7 puntos más que el promedio nacional de 4° básico en la prueba de matemáticas.

3. Asistencia escolar:

Se consideró la asistencia a clases de toda la vida escolar de los alumnos que rindieron la prueba de matemáticas de 4° básico.

Aquellos alumnos con asistencia por sobre el 95% en los cuatro años del primer ciclo básico representaron el 55% del total de alumnos y obtuvieron 15 puntos adicionales a quienes tuvieron una asistencia inferior al 90% y 6 puntos más que el promedio nacional para la prueba de matemáticas.

Si bien parece esperable y lógico (además, la evidencia empírica lo avala) que establecimientos con mejores profesores, directores más empoderados y alumnos que asisten a clases tengan mejores resultados, las políticas públicas en Chile no siempre alientan el logro de estas variables críticas de éxito.

Por ejemplo, el Estatuto Docente impone serias trabas para que las autoridades municipales (que representan parte importante de la matrícula y es la base del sistema escolar) seleccionen autónomamente a sus directivos y profesores. Asimismo, regula en exceso los salarios e incentivos de éstos llegando a situaciones que no parecen razonables, como que directores y profesores reciban remuneraciones similares –desconociendo la mayor responsabilidad de los primeros- y que el pago a profesores esté asociado principalmente a antigüedad y que no sea considerado su desempeño laboral o los resultados de sus alumnos.

Lo anterior produce que los buenos profesores deban salir de la sala de clases (a labores administrativas, por ejemplo) para mejorar sus remuneraciones. También repercute en la baja disposición de los alumnos destacados a entrar a carreras pedagógicas; no genera incentivos para que gente capacitada tome el desafío de hacerse cargo de una escuela y también influye en el bajo status de la profesión docente.

Por otro lado, el sistema de subvenciones, que une el pago de ella a la asistencia de los alumnos a clases, es un ejemplo de una política pública que ha fomentado una práctica deseable como es la asistencia a clases. En efecto, el Índice de Oportunidades Humanas (IOH)

Cuadro N° 3
VARIABLES CRÍTICAS Y CAMBIOS EN RESULTADOS 1999-2008

	4 ° B Á S I C O	2 ° M E D I O	
	1999	2008	Variación
Sueldo promedio profesores sector municipal (44 hrs)*	699.291	831.018	19%
Presupuesto MINEDUC (en MM\$ 2008)	1.749.858	3.571.447	104%
SIMCE Promedio 4° Básico**	250	254	4

*En pesos 2007. Último dato corresponde a 2007.

Fuente: Departamento de Estudios y Desarrollo, División de Planificación y Presupuesto, MINEDUC.

**Promedio Matemáticas y Lenguaje. Fuente: Simce.

del Banco Mundial demuestra que Chile es el país de la región con mayor asistencia escolar⁵.

Es de esperar que propuestas como las contenidas en el proyecto de ley de "Fortalecimiento a la Educación Pública" que quiebran ese principio, entregando financiamiento basado en el nivel de matrícula y no en asistencia, sean rechazadas ya que como se mostró, la asistencia de los alumnos tiene impacto sobre el aprendizaje y por lo tanto, se debe continuar incentivando.

CONCLUSIONES

Los resultados del SIMCE, tal como todos los años, han presentado una preocupante estabilidad con la sola excepción de aumento significativo en la prueba de lenguaje de 4° básico. Las brechas entre los alumnos de distintos niveles socioeconómicos y entre los resultados de los establecimientos según dependencia se mantienen tal como en años anteriores. Los aumentos de recursos y diversos programas no han tenido el impacto esperado.

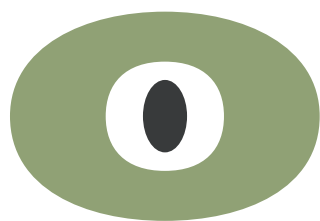
El SIMCE identificó y midió la importancia de algunos de los factores críticos para mejores logros. Parece fundamental centrarse en ellos para avanzar en calidad.

Temas como la flexibilidad del Estatuto Docente deben ser abordados de manera integral para permitir e incentivar que existan más directores efectivamente empoderados y más profesores con un buen desempeño, variables esenciales para el logro de altos rendimientos ●

- 1 Explicar las razones de este aumento no es simple. El aumento se da principalmente por los resultados de las mujeres de niveles socioeconómicos bajos y medios, sin embargo no parecen haber explicaciones para entender por qué ese grupo logró mejores resultados.
- 2 En PISA 2006, Chile se ubica, en lenguaje, en el puesto 37° entre 56 países. En matemáticas, aparece en lugar 44° entre 57 países. Para TIMSS 2003, de entre 46 países, Chile logra el puesto 40°.
- 3 Para que las variaciones sean estadísticamente significativas las diferencias deben ser de al menos, seis puntos.
- 4 Lo que concuerda con la evidencia empírica que nos muestra la nula correlación entre gastos y resultados. Woessmann, L. (2001) "Why students in some countries do better?" Education Matters Vol. 1 N° 2, Hoover Institution.
- 5 Banco Mundial (2008), "Midiendo la desigualdad de oportunidades en América Latina y el Caribe".



ESTUDIO



BSERVATORIO DEL EMPLEO

Esta nueva publicación contiene reportes periódicos sobre la evolución del mercado del trabajo y proyecciones sobre el mismo.

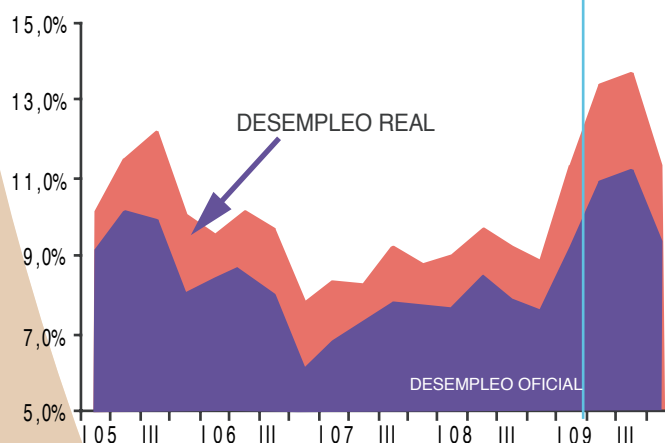
La economía chilena debe enfrentar un nuevo ciclo recesivo y las lecciones aprendidas de experiencias similares han permitido mejorar la calidad de las políticas públicas para aminorar el impacto sobre la economía del país.

La crisis de principios de los ochenta reveló la importancia de que los presupuestos no se elaborasen sobre la proyección del precio del cobre para el siguiente año, sino que debía tratar de separarse el componente permanente del ingreso fiscal de aquel que era transitorio. Así nace el Fondo de Compensación del Cobre, que en la actualidad, incorporando más variables, se ha transformado en la regla de superávit estructural. El haber ahorrado gran parte de la bonanza del cobre desde fines del 2003 hasta octubre del año pasado le permite al gobierno de Chile contar con los recursos para enfrentar el déficit fiscal que tendrá durante el presente año.

Así, la crisis asiática reveló la importancia que tiene la liquidez de las empresas para poder sobrevivir a caídas bruscas en las ventas. De esta manera, las medidas adoptadas por la autoridad monetaria y fiscal desde octubre pasado han permitido compensar en parte la restricción de liquidez que ha afectado a la economía chilena durante los últimos meses.

Sin embargo, en el mercado del trabajo no se ha producido tal mejoramiento y las reformas realizadas a la regulación laboral lo han hecho más rígido y por tanto más ineficiente para enfrentar una crisis como la actual. La autoridad reaccionó frente al aumento de desocupación de la crisis asiática con la creación de programas de empleo con apoyo fiscal (PEAF), lo que se ha mantenido desde esa fecha.

GRÁFICO N°1
TASA DE DESOCUPACIÓN OFICIAL vs REAL



Fuente: Elaboración propia a partir de INE y Dirección de Presupuestos.

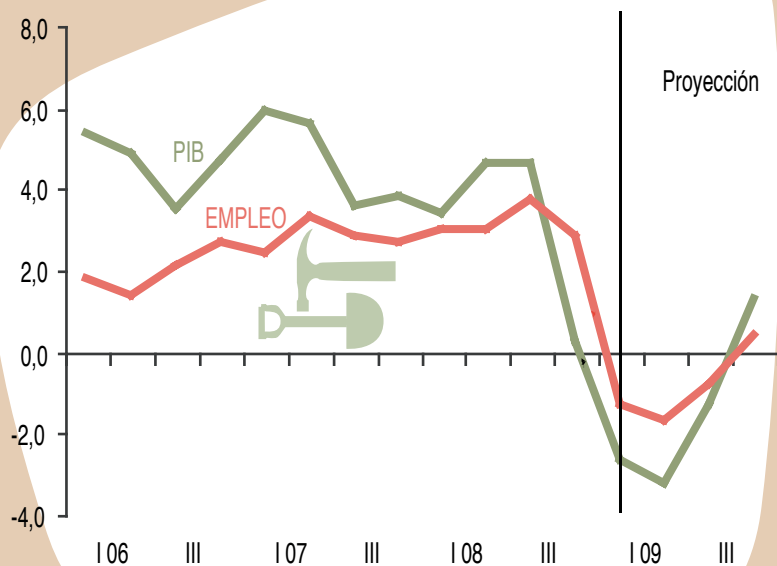
**En el primer trimestre del 2009
el Desempleo Real llega a 11,3%
equivalente a 783 mil desempleados.**

**La recesión en Chile se traducirá en
caídas de PIB en los tres primeros
trimestres del 2009 con la consiguiente
destrucción de empleos.**



GRÁFICO N°2
RELACIÓN ENTRE PIB Y EMPLEO

Variación % en 12 meses



Fuente: Banco Central de Chile e Instituto Nacional de Estadísticas.

Esto motiva a Libertad y Desarrollo a crear el Observatorio del Empleo que elaborará reportes periódicos sobre la evolución del mercado del trabajo y proyecciones sobre el mismo.

En el primer trimestre del 2009, hubo 151,5 miles de personas contratados por el PEAf, lo que implica un aumento de 53% con respecto a los 98,6 miles empleados hace un año. Dado que la mayoría de esos trabajadores no hubiera tenido acceso a un trabajo de no estar presente los PEAf, podríamos asumir que la tasa de desempleo REAL sería superior a la oficial en el porcentaje de la fuerza de trabajo que representan los PEAf. Pues bien, al realizar dicho ajuste tendríamos que la tasa de desocupación real del primer trimestre del 2009 alcanzó a 11,3%, equivalente a 783 mil desempleados, en lugar del 9,2%

reportado. La cifra de dos dígitos representa de mejor manera el porcentaje de personas que no logró tener un trabajo verdadero. Tal como se aprecia en el gráfico N° 1, la diferencia entre la tasa de desocupación oficial y la real se ha mantenido en los últimos años, siendo muy probable que se amplíe la brecha durante el presente año debido al mayor presupuesto asignado a los PEAf.

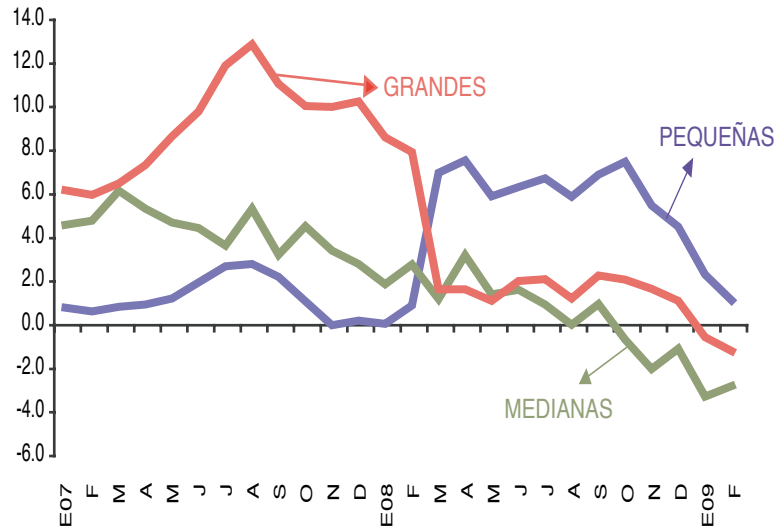
En el gráfico N° 2 se puede observar la evolución del PIB desde el primer trimestre del 2006 y de la cantidad total de ocupados, depurada de los Programas de Empleo con apoyo fiscal (PEAF). Evidentemente, hay una relación entre el crecimiento de la economía y la creación de empleos, lo que se denomina elasticidad empleo/producto. Diferentes economistas han tratado de estimar dicho valor y,

por ejemplo, Paredes y Riveros (1993) usando datos desde 1957 hasta 1993 encontraron un valor de 0,75 para esta elasticidad, es decir aumentos del 10% en el nivel de producto irían acompañados de aumentos de 7,5% en el nivel de empleo. Estudios posteriores le asignan a esta elasticidad un valor que oscila entre 0,7 y 0,83 para el largo plazo. De esta manera, no debe sorprendernos que si la economía chilena se está contrayendo en 2,7% durante el primer trimestre del 2009, el empleo haya caído en 1,3%, descontado el efecto de los PEAf.

La recesión en Chile se traducirá en caídas de PIB en los tres primeros trimestres del 2009 con la consiguiente destrucción de empleos. Dependiendo de la evolución de la fuerza de trabajo, podríamos observar una tasa de desocupación real,

GRÁFICO N°3
CANTIDAD EMPLEADOS POR TAMAÑO DE EMPRESA

Var. % en 12 meses



Fuente: Asociación Chilena de Seguridad.

que excluye los PEAf, de 13,3% para el trimestre abril-junio. Dicho valor se elevaría a 13,6% en el período julio-septiembre, en donde se observará el mayor desempleo con cerca de 960 mil desocupados verdaderos.

Por último, la evolución del empleo por tipo de empresa ha sido disímil y si bien la diferenciación de las empresas se realiza habitualmente por ventas, hemos agrupado tres categorías en base a la encuesta realizada mensualmente por la ACHS, que tiene una cobertura de cerca de 1,6 millones de trabajadores. El primer grupo corresponde a empresas que tienen entre 1 y 50 trabajadores (22% de la ocupación total de la muestra). El segundo grupo es para aquellas que tienen entre 51 y 100 trabajadores (11% de participación) y en último grupo las que tienen 101 trabajadores y más (68% de participación). Esta distribución es diferente a la poblacional, en donde la mayoría de los empleos se genera en pequeñas empresas, pero en ausencia de mejores estadísticas podemos utilizar la encuesta de ACHS para analizar lo que ha ocurrido con esas tres categorías.

En el gráfico N°3 se puede apreciar que en las pequeñas empresas aún hay creación de empleos, mientras que en las grandes y medianas se comenzaron a destruir empleos desde hace algunos meses. Las empresas medianas iniciaron ese ajuste en octubre del año pasado, justamente cuando la quiebra de Lehman

Brothers (15 de septiembre) provoca la restricción de liquidez y desmoronamiento de las expectativas. Las empresas grandes, por su parte, co-

mienzan a ajustarse en enero pasado aunque por el tamaño relativo ello implica la pérdida de su empleo para miles de personas.

EN CONCLUSIÓN:

La economía chilena ha iniciado, en el primer trimestre, una nueva recesión y ello se ha traducido en que la tasa de desempleo real se empine a 11,3% en el período enero-marzo del presente año.

Hasta el momento, la principal política pública utilizada para enfrentar directamente este problema es la contratación de personas a través de los PEAf. Este programa seguirá creciendo y llegará a emplear cerca de 180 mil personas en el tercer trimestre del 2009. Se agregará, en los próximos meses, el subsidio a la contratación de mano de obra juvenil sin que se pueda estimar hasta el momento su efecto en el mercado del trabajo.

La mayor tasa de desempleo se verá en el período julio-septiembre cuando llegue a cerca de 1 millón de desocupados.



ROSANNA COSTA

Directora del Programa
Económico de LyD

A FONDO CON LA LEY DE TRANSPARENCIA

A pocas horas de la entrada en vigencia de la Ley sobre Acceso a la Información Pública (20.285) ya se hacía notar la dificultad de algunos órganos del Estado para transparentar su información. En los días posteriores se dio a conocer información que daba cuenta de financiamiento a través del gobierno a organizaciones ligadas al oficialismo y otros usos cuestionables de recursos públicos.

La llamada Ley de Transparencia “regula el principio de transparencia de la función pública, el derecho de acceso a la información de los órganos de la Administración del Estado, los procedimientos para el ejercicio del derecho y para su amparo, y las excepciones a la publicidad de la información”.

Desde esta perspectiva, la Directora del Programa Económico de Libertad y Desarrollo abordó el tema para hacer un profundo análisis sobre el valor y los alcances de la normativa.

“Esta normativa facilita el rol del control ciudadano y aumenta la probabilidad de detectar irregularidades e ineficiencias”.

¿Qué opinión le merece la entrada en vigencia de la Ley sobre acceso a la información pública?

Creo que es de gran valor porque facilita que las personas participen activamente en el control y evaluación del gobierno. Para las personas asumir este rol en forma individual tiene altos costos, no sólo de recopilar información, sino de asimilarla y además, tiene pocas expectativas de poder hacer algo por mejorar su gestión. Por tanto, reducir los costos de acercarse y conocer el gobierno es muy valioso.

El principal aporte de la normativa es precisamente ese; acerca al gobierno y empodera a la gente. Le subraya su “derecho” respecto a su gobierno, a saber y luego a exigirle que sea eficiente.

¿Se esperaba que en materia de transparencia activa, algunos organismos no alcanzaran a reaccionar en la fecha que se indicaba para la entrada en vigencia de la Ley?

Una cosa es decir ¿era predecible? Si, yo creo que era predecible. Sin embargo, si hay una ley y un plazo, lo que corresponde es que estuviese operando desde antes para evitar cualquier error y que el gobierno o alguien en el gobierno no cumpla. No entiendo entonces que se hayan subido los portales una hora antes de que venciera el plazo. El gobierno debe dar el ejemplo y cuando hay una norma que le rige debe ser el primero en cumplir. De lo contrario ¿cómo ejerce el rol de hacer cumplir las normas a los privados en todos los casos en que le corresponde fiscalizar?

Hay que reconocer, sin embargo, que los procesos de apertura de información que se han dado en otros países han sido más lentos, pero también es cierto que nosotros nos demoramos demasiado en sumarnos a este proceso y hemos abortado iniciativas previas.

¿Cree en un funcionamiento óptimo de la Ley en lo que respecta a transparencia pasiva?

Hay que esperar pues hay materias que no sabemos cómo se van a resolver en cuanto a transparencia pasiva. Es decir, cuando se trata de responder consultas particulares que no están obligados a mantener en la página web. Ello porque hay un marco bien delimitado, pero con espacios amplios a ser resueltos por el Consejo de la Transparencia quien, a través de estas resoluciones, irá dictando jurisprudencia.

Por ejemplo, será posible negar información cuando los datos solicitados demanden que las instituciones se desvíen de su normal funcionamiento. Se trata de evitar un excesivo costo para las instituciones, sin embargo, hay una amplia gama de peticiones que pueden rechazarse por esta causal, algunas razonablemente y en otras simplemente puede ser una excusa. Como en todas las cosas, hay grados y de ahí que lo relevante es estar atentos a cómo se resuelvan las demandas y las decisiones que vaya tomando el Consejo de la Transparencia.

Hay a su vez una serie de leyes que definen reservas y ellas deben validarse en base a las causales que señala la constitución. Esto nuevamente requiere una resolución caso a caso. En resumen, lo que comenzó con la ley de transparencia es un proceso y debemos ir evaluando cómo evoluciona.

¿Quiere decir que todavía quedan espacios de discrecionalidad en materia de transparencia pasiva?

Así es. Sin embargo esta vez la discrecionalidad la resuelve una institución más independiente que es el Consejo de la Transparencia y en base a principios definidos en la ley como el principio de relevancia que define como importante cualquier información que posean las instituciones públicas, el principio de libertad de información, de transparencia, de máxima divulgación, de oportunidad, entre otros. Se pone el peso de la

prueba en favor de la transparencia y en este sentido se justifica una alta expectativa sobre esta institucionalidad.

¿Qué aspectos se pueden mejorar desde este punto de vista? ¿Deberían haber quedado resueltas esos temas?

Es muy difícil. No se ha hecho una revisión de todas y cada una de las leyes vigentes que establecen normas de reserva, ni se ha puesto nadie en los miles de casos que puedan darse. Creo que lo legislado es un gran paso y ahora hay que ver si responde a las expectativas

¿Qué opina sobre el descubrimiento, a través de la implementación de la normativa, de financiamientos a través de las subvenciones de la Moneda a fundaciones ligadas al oficialismo por más de \$800.000.000 y otros ejemplos de este tipo?

Ha habido un sistemático abuso en el uso de recursos públicos y hay ejemplos reiterados a través del tiempo. Estos son los ejemplos más recientes y la transparencia ayuda a ponerlos a la luz, y al hacerlo, y en la medida que hay sanción social, contribuye a frenarlos. Sin embargo no termina acá la batalla contra la corrupción, la captura del gobierno, la ineficiencia, o cualquier combinación de ellas. Este es un instrumento más y muy valioso.

A mí me parece legítimo y hasta deseable que el gobierno contrate estudios especializados e independientes y que externalice funciones y adquiera bienes y servicios. Me parece bien que en ciertos casos especiales existan asignaciones directas. Sin embargo, junto con ello debe hacer una institucionalidad adecuada. Deben existir criterios de asignación, selección y/o adjudicación muy claros, instancias de reclamo que resuelvan con suficiente independencia, mecanismos de control externo, etc.

El ejercicio del gobierno y el uso de sus recursos monetarios y de sus atribuciones legales, particularmente cuando son discrecionales, cuando hay flexibilidad, como es en el caso de los honorarios, requieren de mecanismos de control y de transparencia activa con mayor estándar de exigencia



¿Será la aplicación de la Ley una forma de destapar casos de corrupción o tal vez de evitarlos?

Ayuda a evitarlos, pero no va a terminar con la corrupción ni con el abuso. No hay un controlador importante del gobierno. Ningún ciudadano por sí solo que invierta en controlar el Estado va a lograr mucho. Tiene altos costos para informarse y muy pocas posibilidades de ejercer un control efectivo.

Esta normativa facilita el rol del control ciudadano y aumenta la probabilidad de detectar irregularidades e ineficiencias. Si se suma una alta sanción social, hay un desincentivo mayor

Ha habido un sistemático abuso en el uso de recursos públicos y hay ejemplos reiterados a través del tiempo.

a tener actitudes irresponsables y frena a quienes ejercen la autoridad a tentarse con las malas prácticas.

Ahora, yo desearía que esta ley responda a las expectativas e idealmente que la obligación legal se transforme con el tiempo en una actitud del gobierno antes que en una obligación legal.

¿Cree que el tema se usará políticamente en este, un año de elecciones?

Esto va más allá. Es una obligación permanente. Me parece que la discusión de si el tema se va a usar bien o mal da cuenta de poca confianza respecto a la inteligencia de los chilenos. La gente se da inmediatamente cuenta de cuando se está abusando o se está usando de mala manera la información.

La gente es capaz de evaluar cuando se está haciendo un buen uso de la información y también de cuando el gobierno hace un uso correcto de sus atribuciones y recursos en la medida en que esté bien informado y la transparencia debe contribuir a mantenerlo bien informado.

¿Qué elementos le faltan a la Ley o cuáles se podrían perfeccionar para lograr los objetivos deseados?

Es difícil contestar eso ahora, ya lo vamos a ver. Lo importante, y el test para esa Ley, empieza de hoy en adelante y creo que los ojos deben estar puestos en el Consejo de la Transparencia, ir viendo cómo va dictaminando, que no sea difícil ejercer el

control o pedir la información, que todo sea expedito y ojalá que empiece a resolver en función del principio de que lo primero es la transparencia y que sólo excepcionalmente y en casos muy justificados por el bien común, es posible resolver en contra de una demanda de transparencia.

Finalmente ¿Qué otros aspectos faltan por avanzar en materia de modernización del Estado?

Falta mucho. Creo que debemos avanzar en crear mecanismos de organización más coordinados e idealmente más flexibles. Pero ello debe ser el resultado de un proceso que avance en instrumentos de control de legalidad, de eficiencia, en una mejor contabilidad pública, en una institucionalidad que toma decisiones en base al mérito y logra reducir la captura.

Falta institucionalizar y articular mucho mejor los sistemas de control. Me refiero a coordinar mejor los indicadores de gestión, lograr que se definan a partir de metas exigentes y por tanto sean útiles para promover un proceso de gestión que vaya incrementando la eficiencia.

En materia institucional no hemos sido capaces de avanzar en una real separación de funciones de diseño y de ejecución de políticas delegando las segundas a instancias técnicas prescindentes de la lealtad política.

Falta crear institucionalidad que invite a una modernización permanente. Ello requiere de buscar instancias diversas de participación que impulsen fórmulas de competencia en el ámbito del gobierno donde ella no existe en forma natural.

Creo y espero que la transparencia no sea sólo un paso sino que ayude a acentuar la relevancia de avanzar en la modernización del Estado mucho más rápido. En la medida en que el proceso se hace lento, aludiéndose a que es difícil hacer cambios culturales, se facilita que quienes mantienen la captura del Estado eviten que se avance más intensamente ●



Tomás Flores Jaña,
Director de Estudios
Libertad y Desarrollo.

PRIMERAS LUCES DE CAMBIO

Lo peor de la crisis está quedando atrás y durante el segundo trimestre veremos cifras más positivas en producción y ventas, con una excepción, el desempleo, ya que lamentablemente seguirá subiendo.

El Banco Central entregó el reporte sobre la evolución de la actividad económica durante el primer trimestre del presente año, con el lamentable resultado que ya se anticipaba con el Imacec, esto es que la economía chilena redujo su producción en 2,1% con respecto al primer trimestre del año pasado. Si analizamos el resultado de nuestra economía de acuerdo a la metodología utilizada en los países desarrollados, tendríamos que en el primer trimestre del 2008, la producción cayó en un ritmo anualizado de 2,4%. En igual período, la actividad en Estados Unidos se contrajo en 6,1%. De esta manera, lo que creíamos que no pasaría de nuevo, comienza a hacerse realidad y así Chile está atravesando por una nueva recesión.

La caída de la producción es una mala noticia, ya que ello representa que varias empresas chilenas han debido bajar su ritmo lo que se ha traducido en el despido de trabajadores. Esto ha afectado particularmente a la industria manufacturera, con una contracción de 10,3%, en todos sus subsectores y con particular intensidad a las fábricas de textiles, con -24%, y a las fábricas de muebles, con -21,2%. En la minería, por su parte, se observó una caída de 6,7%, tanto por la paralización de la pequeña minería



Aunque las cifras de producción se podrían comenzar a recuperar a partir del tercer trimestre, la tasa de desempleo seguirá subiendo y posiblemente marcará su nivel más alto entre julio y septiembre.

ante el desplome del precio a fin de año, como por los problemas técnicos que siguen de la gran minería que durante el presente año obligarán a Minera Escondida a reducir su producción en cerca de un 30%. La construcción, el comercio y el transporte también han sido afectados, mientras que los únicos sectores que lograron crecer en el primer trimestre son el de comunicaciones, agricultura, pesca y energía.

La paralización de proyectos de inversión como Costanera Center es un ejemplo de las decisiones adoptadas en los primeros meses del año ante la crisis internacional, con el consiguiente efecto sobre la vida diaria de miles de familias. De igual manera, ello se

evidencia al observar el derrumbe de la demanda agregada, -7,6%, en donde la contracción de la inversión es sustancial, -9,3%, tal como se observa en el gráfico adjunto. Ante estos resultados, no es difícil entender entonces que el empleo total haya caído durante el primer trimestre y que la tasa de desempleo real se empine a 11,3%.

Ahora bien, lo revelado por el instituto emisor corresponde a lo ocurrido en el período enero-marzo, es decir hace dos meses atrás, por lo cual si bien es preocupante, ya forma parte de nuestro pasado inmediato y ahora es más relevante analizar lo que ocurre hoy y las perspectivas a futuro. En relación a ello, creo que lo peor de la crisis está quedando atrás y que durante el segundo tri-

mestre veremos cifras más positivas en producción y ventas, con una excepción, el desempleo, ya que lamentablemente seguirá subiendo durante los próximos meses y probablemente también durante el 2010.

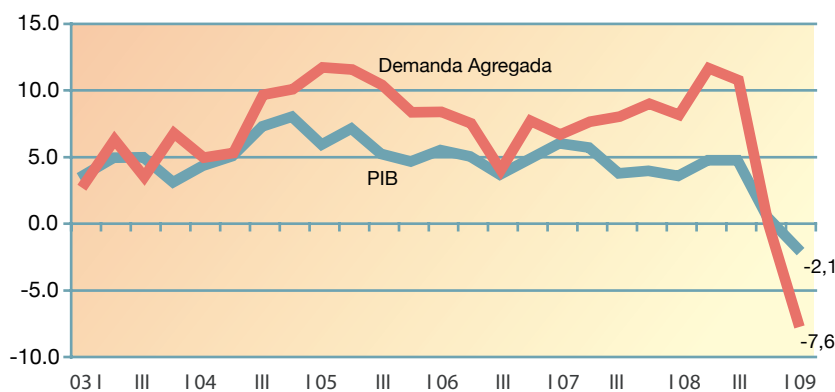
La recuperación, probablemente será más rápida en los países asiáticos, con la excepción de Japón, y también en Chile. Esto debido a que en nuestro país el sistema financiero ha sido poco afectado y probablemente en unos meses más veremos que el índice de confianza empresarial y de los consumidores comienza a pasar a la zona optimista en una condición de tasas de interés históricamente bajas, tipo de cambio bajo los \$600 y un repunte de la Bolsa de Comercio que logra compensar parte importante de la caída del año pasado. Esto unido a una política fiscal expansiva que pasa de un superávit equivalente a 5,3% del PIB a un déficit cercano a 3% del PIB, crea las condiciones para que la demanda agregada se recupere rápidamente.

En conclusión, si bien seguiremos observando negativos resultados en producción y desempleo, el ciclo económico está comenzando a cambiar, dejándonos como lección lo importante de la regulación bancaria y lo inadecuada de nuestra ley laboral para enfrentar crisis como esta ●

Gráfico N° 1

Evolución del PIB y Demanda Agregada

Var. % real c/r igual trim. Año anterior



Fuente: Banco Central de Chile



Digno de aprobación sin modificaciones.
Digno de aprobación con modificaciones menores
Requiere mejoras sustanciales
Debe ser reformulado íntegramente
No debiera ser aprobado (idea de legislar objetable)



INSCRIPCIÓN AUTOMÁTICA Y VOTO EN EL EXTRANJERO

Relacionada directamente con la reforma constitucional que eliminó la obligatoriedad del sufragio, el Ejecutivo presentó un proyecto de ley que establece la inscripción electoral automática y concede el derecho a voto a los chilenos residentes en el extranjero. Respecto al primer punto, el proyecto fija un procedimiento en que el Registro Civil debe remitir mensualmente al Servicio Electoral la nómina de quienes vayan cumpliendo 17 años. El SERVEL, con esos datos deberá confeccionar el Registro Electoral así como el Padrón Electoral que se utilizará en cada elección. Respecto al sufragio de los chilenos en el extranjero, el proyecto procura financiar la colocación de urnas en los consulados de Chile en el extranjero para las elecciones presidenciales y plebiscitos constitucionales, mediante un proceso que intenta ser similar al que se aplica en las votaciones en Chile.

Si bien se justifica la necesidad de legislar en esta materia, el proyecto requiere de modificaciones mayores en dos temas específicos. Atendida la institucionalidad del Registro Civil, no existen garantías de independencia entre éste y el gobierno de turno, por lo que para entregarle tan importante rol en la elaboración del padrón electoral, es necesario darle mayor autonomía. Asimismo, el hecho que las votaciones en el extranjero queden confiadas a funcionarios de gobierno, no asegura la imparcialidad del proceso, razón por lo que es necesario encontrar una fórmula que garantice la rectitud del proceso.



ACCESO A INFORMACIÓN BANCARIA POR EL SII

Un mensaje del Ejecutivo extiende a los nuevos tribunales tributarios y aduaneros la facultad de acceder a la información bancaria sometida a secreto o reserva en los casos que ésta les sea necesaria para resolver una contienda sobre infracciones tributarias. Además, faculta al SII para requerir a los bancos información sobre operaciones de personas determinadas, incluida aquella información sujeta a secreto o reserva, en los casos que ello le sea necesario para la aplicación o fiscalización de las leyes tributarias o para dar cumplimiento a un requerimiento de información recibido del extranjero. En caso que exista oposición del titular de la información requerida a la solicitud del SII, se fija un procedimiento judicial a fin de resolver dichas situaciones. El mensaje del Ejecutivo se fundamenta en gran parte en las exigencias de organismos internacionales (OCDE, GAFI, etc.) relativas a la necesidad de flexibilizar las normas que restringen el secreto bancario para dar cumplimiento a los estándares internacionales que rigen esta materia. Si bien dichas exigencias pueden justificar en algunos casos la necesidad de reformas legales, es necesario que éstas se ajusten a nuestro ordenamiento jurídico y a los principios que lo rigen. En este sentido, si bien el proyecto cumple formalmente con ciertos estándares mínimos, es necesario establecer condiciones que aseguren un debido proceso e impongan al SII la carga de demostrarle al juez que tiene razones suficientes para conocer esa información.



COMUNIDAD DE BIENES

Una moción parlamentaria busca evitar que los bienes raíces adquiridos por un hombre casado en régimen de sociedad conyugal -separado de su cónyuge y que convive con una mujer distinta- ingresen al haber de la sociedad conyugal del hombre, para que en cambio, se entiendan incorporados a la comunidad formada con su conviviente. Lo anterior, siempre que los cónyuges estuvieran separados de hecho durante 5 años y uno de ellos conviviere durante al menos 3 años, con otra persona.

La moción parece innecesaria, ya que actualmente con la modificación de la ley de matrimonio civil realizada el año 2004, la situación descrita en el párrafo anterior se puede salvar mediante otros medios, por lo que no sería conveniente legislar en esta materia. Además no se observan beneficios en consagrar legalmente los efectos patrimoniales de una unión informal, que incorpora incertidumbre respecto de los derechos de terceros frente a los cónyuges y debilita la posición del cónyuge más desprotegido.



SANCIONES PENALES A LA COLUSIÓN

A fines del año 2003 se publicó la Ley N° 19.911 que creó el Tribunal de Defensa de la Libre Competencia (TDLC) y modificó de manera sustancial la normativa establecida por el DL N° 211 del año 1973. En la discusión de la ley N°19.911, se estimó conveniente alejarse del modelo fijado por el DL N° 211 en torno a la descripción específica de determinadas conductas contrarias a la libre competencia y la sanción penal de las mismas, para en cambio mantener una norma amplia con ejemplos básicos, para que el TDLC decidiera, en cada caso concreto, qué conducta constituye un atentado a la libre competencia. Bajo ese esquema era incompatible establecer figuras penales, razón por la que se procedió a su eliminación, reemplazándose esas sanciones por multas más altas y estableciendo responsabilidad de los directores, gerentes o administradores de las empresas que incurrieren en ellas.

Transcurridos más de 5 años desde esa modificación, y motivados principalmente por el caso de supuesta colusión entre 3 cadenas de farmacias, un grupo de parlamentarios estimó importante reestablecer las sanciones penales respecto de infracciones a las leyes sobre libre competencia, restringido en esta ocasión exclusivamente a casos de colusión. Con ese objetivo, presentaron una moción que en lo esencial establece una pena de cárcel de presidio menor en cualquiera de sus grados (prisión por un tiempo de entre 61 días y 10 años) para aquellos casos de colusión en que los agentes económicos acuerden fijar precios de venta o de compra, acuerden condiciones de comercialización, limiten la producción, se asignen zonas o cuotas de mercado, abusando en general del poder que dichos acuerdos o prácticas les confieran.

Las dificultades para establecer sanciones penales surgen, principalmente, de la amplia gama de conductas que los actores económicos podrían poner en práctica para afectar la libre competencia, lo que genera un problema técnico jurídico, ya que por mandato constitucional la ley debe contener una descripción expresa de la conducta que se pretende sancionar. De esa forma, un tipo penal que cumpla con el principio constitucional, sin dejar afuera conductas lesivas para el libre mercado resulta difícil de establecer, y un tipo penal abierto, incluso de una amplia categoría de acciones, podría resultar inconstitucional, por no contener una descripción expresa de la conducta que se pretende sancionar.

Otro problema que surge es que el tipo penal propuesto quedaría sujeto a apreciaciones más o menos subjetivas sobre el aprovechamiento de una posición monopólica derivada de acuerdos con terceros, porque no todos los acuerdos que pueden adoptar los agentes económicos son necesariamente contrarios a la libre competencia. De hecho, es fácil confundir casos de supuesta colusión, con otros casos que en realidad son estrategias de concentración, horizontal o vertical, y que no son atentatorios contra el mercado. A ello se suma el hecho que los tribunales podrían tener limitaciones a la hora de establecer fehacientemente (como lo exige una sanción penal) la existencia de un acuerdo de voluntades lesivo para el mercado, lo que supone determinar a partir de qué nivel de lesión se configura una conducta penal.

Cinco años después de dictada la ley N°19.911, los argumentos que fueron válidos para eliminar las sanciones penales lo siguen siendo hoy día, por lo que no parece conveniente innovar. Asimismo, recientemente se aprobó una reforma legal al DL N° 211 que aumenta las multas que puede aplicar el TDLC en casos de colusión, multas que bien aplicadas, debieran ser disuasivos efectivos a conductas contrarias a la libre competencia, sobretodo si a la fecha nunca se han impuesto las multas máximas contempladas por la ley.



**TALLER
DE RELACIONES EXTERIORES**

“La Demanda de Perú”

El ministro de Relaciones Exteriores, Mariano Fernández, fue el invitado principal en el Taller de Relaciones Exteriores organizado por LyD y que trató el tema de la demanda de Perú ante La Haya.

En la oportunidad se refirió a la pretensión de Perú de tratar de reemplazar el límite marítimo en el paralelo acordado, que es hoy día territorio marítimo de Chile y sus implicancias.

En la foto: Cristián Larroulet, Ministro Mariano Fernández, Subsecretario Alberto Van Klaveren y Francisco Garcés.



PREMIO

Sociedad Libre 2008

Jorge Fantuzzi, estudiante del Magíster en Economía de la Universidad Católica obtuvo el primer lugar del Premio Sociedad Libre 2008, otorgado por LyD con su tesis “Competencia y Resultados Educativos en los Colegios Rurales de Chile”.

El trabajo explora la hipótesis de que los colegios rurales enfrentan monopolios locales, ya que se encuentran muy distantes unos de otros debido a la baja densidad poblacional en estas zonas. De esta forma, el sistema de incentivos actual sería insuficiente para presionar a resultados competitivos.

EN LYD

Presidente del Senado de Bolivia

En visita oficial en nuestro país, el presidente del Senado de Bolivia, Oscar Ortiz, junto a otros dos senadores del partido PODEMOS, Orlando Careaga y Tito Hoz de Vila, visitaron nuestra institución .

El parlamentario boliviano se refirió, entre otros temas, a la situación política boliviana y a la demanda de salida al mar de ese país.



Beatriz Corbo, Tomás Flores, Claudio Ruff, Karin Ebersperger, Oscar Ortiz, Orlando Carcaga, Tito Hoz de Vila, Hernán Salinas y Octavio Errázuriz.

P R E M I O A L L I B R O

“Pobreza: Ideas para Superarla”

El libro “Pobreza: Ideas para Superarla”, publicado el año pasado por Libertad y Desarrollo, recibió el premio Sir Antony Fisher International Memorial Award, que todos los años Atlas Economic Research Foundation otorga a las publicaciones provenientes de centros de estudio de todo el mundo y que promueven los principios de una sociedad libre.

Esta es la segunda vez que un libro de LyD recibe este reconocimiento ya que el año 2003, “Ideas para una Educación de Calidad”, fue merecedora del premio.



visite nuestro sitio Web: www.lyd.org



Victor Lima, Francisco Rosende, Cristián Larroulet y Ernesto Fontaine.

Larroulet en Chicago

El director ejecutivo de Libertad y Desarrollo (LyD), Cristián Larroulet participó en el encuentro anual de la asociación de estudiantes latinos de la Escuela de Negocios de la Universidad de Chicago. Junto al decano de la Facultad de Economía de la Pontificia Universidad Católica, Francisco Rosende y al profesor de la Facultad de Economía del mismo plantel, Ernesto Fontaine, expuso acerca de la influencia del pensamiento de Chicago en Chile.



CICLO DE POLÍTICAS PÚBLICAS:

50 jóvenes dan inicio a versión 2009

Con la asistencia de más de 50 jóvenes a la charla “Políticas Públicas en una Sociedad Libre”, se dio inicio al Ciclo de Políticas Públicas 2009. Luis Larrain, subdirector de LyD fue el encargado de la conferencia inaugural.

Dentro de los invitados de este año se encuentran Leonidas Montes, Decano de la Escuela de Gobierno de la Universidad Adolfo Ibáñez; Ángel Soto, profesor de la Facultad de Comunicaciones de la Universidad Los Andes, Luz María Budge, Decano de la Facultad de Educación de la Universidad Finis Terrae, Francisca Werth, Directora Ejecutiva de Paz Ciudadana, entre otros. En la fotografía: Juan Andrés Fontaine durante su exposición.